

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO.

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 3.- En PUESTOS SOLICITADOS, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACIÓN, NO ESCRIBIR nada. Gracias.

14013 *ORDEN de 12 de junio de 1990 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso, que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir, los cuales se relacionan en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.-1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos autónomos y los

que estén en la situación de excedencia forzosa o suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde prestan sus servicios, o en el del Ministerio, si su destino no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado donde radica el puesto solicitado o en el del Ministerio, si la reserva no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda -Dirección General de Servicios- se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en los Registros Generales del Ministerio (calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes -hasta un máximo de tres- que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados siempre que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Cuarta.-El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base siguiente quinta 1.1, y la segunda consistirá en comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, incluyendo la valoración de una Memoria elaborada por los concursantes, en los puestos que así se indique.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso, habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y cuatro en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

Quinta.-Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase: La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 12 puntos.

1.1 Méritos generales.

1.1.1 Valoración del grado personal: Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Un punto.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Medio punto.

1.1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de un punto distribuido de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Medio punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 0,25 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al Grupo de su Cuerpo o Escala.

1.1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitados, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos.

1.1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta un punto por cada curso, con un máximo de dos puntos.

1.1.4 Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda fase: La valoración máxima de esta segunda fase podrá llegar hasta ocho puntos.

2.1 Méritos específicos: Los méritos específicos alegados por los concursantes con el anexo III, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, entre los que podrán figurar: Titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc., serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

La memoria para aquellos puestos que así se exija, consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción del puesto contenida en el anexo I. Habrá de adjuntarse a la solicitud y constará, como máximo, de tres hojas en tamaño DIN-A4, mecanografiadas a doble espacio por una sola cara.

De los ocho puntos de valoración máxima en esta segunda fase, podrán atribuirse a la memoria hasta un máximo de tres puntos.

Sexta.-1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos autónomos serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III, comprobados por los servicios de personal del Departamento.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este mismo punto.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el Organismo competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.

f) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

g) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de Organismos autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Séptima.-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de trabajo desarrollado y, en último extremo, al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Octava.-La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por el Director general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, quien la presidirá y podrá delegar en el Subdirector General de Gestión de Personal Funcionario, y tres Vocales designados por la autoridad convocante:

Dos funcionarios que variarán, uno del Centro directivo donde radican los puestos de trabajo y otro del área correspondiente al mismo, y que actuarán para valorar a los solicitantes de tales puestos.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, en condición de Secretario, que podrá ser sustituido en caso de no poder actuar por no cumplir los requisitos del párrafo sexto, en relación con algún puesto concreto de entre los convocados, pasando a propuesta de la Comisión, a ser Asesor de la misma.

Podrán formar parte en la Comisión de Valoración un representante que designe cada una de las Organizaciones Sindicales siguientes: Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC. OO).

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Novena.-1. El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Décima.-1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios y sus Organismos autónomos, implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera 1.

3. Los trabajos que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de

trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de los puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren

disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Duodécima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de junio de 1990.-P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>INSPECCION GENERAL</u>							
	INSPECCION SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA							
1-2	COLABORADOR DE INSPECCION	2	MADRID	B	24	266748	Trabajos relacionados con las áreas de gestión e inspección tributaria o de contabilidad pública.	Experiencia mínima 3 años: trabajo de Servicios Centrales o Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.
3	SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30	1	MADRID	D	14	123660	Funciones propias de Secretaría.	Conocimiento en tramiento de textos: archivo.
	<u>PARQUE MOVIL MINISTERIAL</u>							
	PMM DE BARCELONA							
4	JEFE SUBSECCION MOVIL	1	BARCELONA	E	11	205428	Coordinación de servicios de automovilismo	Amplios conocimientos en servicios de automoción del P.M.M. y experiencia en coordinación de los mismos, así como en los puestos de conductor.
	<u>DIRECCION GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS</u>							
	S.G.ANALISIS COSTES DE PERSONAL							
5	JEFE AREA SECTORIAL	1	MADRID	A	28	120966	Coordinación y elaboración de estudios de valoración y clasificación de puestos de trabajo y repercusiones de costes. Estudios sobre sistemas retributivos de otros países. Participación en reuniones internacionales y de la CEE.	Estudios de Administración Pública y de Recursos Humanos. Experiencia en análisis, valoración y clasificación de puestos y elaboración de relaciones de puestos. Dominio hablado y escrito de inglés o francés. Licenciado en Derecho o Económicas. Elaboración de memoria.
6	ANALISTA RETRIBUTIVO SUPERIOR	1	MADRID	AB	26	853788	Informe y propuesta de análisis y valoración de puestos de trabajo. Análisis de costes de relaciones de trabajo con apoyo informático.	Estudios de análisis de puestos y de contabilidad analítica. Conocimientos de lenguajes informáticos. Experiencia en valoración y clasificación de puestos y en gestión de retribuciones. Elaboración de memoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
7	S.G. DE COSTES DE PERSONAL LABORAL JEFE AREA INTERSECTORIAL	1	MADRID	A	28	1426032	Elaboración de masas salariales y valoración económica de convenios colectivos. Estudios de organización y magnitud de plantillas, elaboración modelos y ratios. Estudios sobre sistemas de clasificación profesional. Estudios de Salarios.	Conocimientos específicos: Derecho laboral, Administración general y de personal, organización, magnitud de plantillas y evaluación de costes. Experiencia previa de al menos dos años en unidades de recursos humanos presupuestarias y/o de organización.
	<u>DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS</u> S.G. IMPUESTOS TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y DE INGRESOS TRIBUTARIOS NO IMPOSIT.							
8	COORDINADOR AREA ITP Y ADJ	1	MADRID	A	28	1796940	Elaboración de proyectos normativos y seguimiento de la normativa comunitaria. Estudio, seguimiento e interposición de recursos en vía económico-administrativa. Coordinación y resolución de expedientes en el área de esta Subdirección General	Alta especialización en el campo jurídico-tributario en relación con el ITP y AJD y con los ingresos tributarios no impositivos. Experiencia en relación con la normativa y cesión de tributos a las C.C.A.A. y con la normativa comunitaria europea. Licenciado en Derecho.
	S.G. RELACIONES FISCALES INTERNACIONALES Y TRIBUTACION DE NO RESIDENTES							
9	COORDINADOR AREA CONV. DOBLE IMP.	1	MADRID	A	28	1796940	Informe y propuesta en materia de fiscalidad internacional y participación en los Grupos de trabajo de Organismos internacionales en relación con la materia.	Especiales conocimientos financieros y tributarios y experiencia en fiscalidad internacional. Inglés y Francés. Licenciado en Ciencias Económicas.
10	CONSEJERO AREA RELACIONES INTER.	1	MADRID	A	28	1426032	Informe y propuesta en materia de fiscalidad internacional y participación en los Grupos de trabajo de Organismos Internacionales en relación con la materia.	Especiales conocimientos financieros y tributarios. Inglés y Francés. Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
11	S.G. DE POLITICA TRIBUTARIA COORDINADOR AREA HACIENDA PUBLICA	1	MADRID	A	28	1796940	Realización de análisis cuantitativos de los diversos tributos y estudios econométricos en relación con los sistemas fiscales en el ámbito internacional.	Amplios conocimientos tributarios. Experiencia informática estadística y contable. Experiencia en estudios e investigaciones en Hacienda Pública. Licenciado en Ciencias Económicas.
12	<u>INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES</u> S.G. DE ESTUDIOS DEL GASTO PUBLICO SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL	1	MADRID	D	14	123660	Auxiliares de secretaría y de informática.	Conocimientos básicos de informática y especialmente en tratamiento de textos, con preferencia Word Perfect. Conocimientos de idiomas especialmente inglés.
13	<u>INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO</u> S.G.INTERVENCION Y FISCALIZACION CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	28	1209696	Dirección de trabajos de Intervención, Fiscalización y Auditoría.	Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de Control Interno. Experiencia en Intervención, Fiscalización y Auditoría.
14	S.G. DE GESTION CONTABLE JEFE SERVICIO	1	MADRID	B	26	812328	Dirección de trabajos relacionados con informes y alegaciones al Tribunal de Cuentas.	Experiencia mínima de 2 años. Conocimientos de Contabilidad Pública.
15-16	S.G.CONTROL FINANCIERO DE EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS INTERV. AUDITOR JEFE AREA	2	MADRID	A	28	1796940	Dirección y desarrollo de la Contabilidad Pública en la I.G.A.E.	Experiencia 5 años en Contabilidad Pública en OO.AA. Administrativos y Comerciales. Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de Control Interno.
17	JEFE AREA AUDITORIA OPERATIVA S.G. SISTEMAS GESTION Y CONTROL	1	MADRID	A	28	1426032	Dirección y desarrollo de la Contabilidad Pública en la I.G.A.E.	Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de Control Interno. Experiencia en Contabilidad Pública.
18	JEFE AREA AUDITORIA OPERATIVA	1	MADRID	A	28	1426032	Dirección de trabajos de Contabilidad Pública, Presupuestaria y de Gastos del Área de Economía.	Experiencia mínima de 2 años en Contabilidad Pública Presupuestaria. Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de Control Interno.
19	SUPERVISOR AUDITORIA A	1	MADRID	B	24	506256	Desarrollo de trabajos de Contabilidad Nacional del Agente Corporaciones Locales.	Experiencia en liquidaciones de operaciones de Ayuntamientos y Diputaciones Forales.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
20	AUDITOR AYUDANTE A S.G. DE ESTUDIOS Y COORDINACION	1	MADRID	B	20	16	Trabajos de Control Financiero Permanente de Organismos Autónomos.	Experiencia de Control Financiero Permanente de Organismos Autónomos. Conocimientos de SICAI. Experiencia en tramitación de informes y consultas de Control Financiero Permanente.
21-22	CONSEJERO TECNICO INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2	MADRID	A	28	1209696	Dirección de trabajos de Intervención, Fiscalización y Auditoría.	Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de Control Interno. Experiencia en Fiscalización y Auditoría.
23	SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	MADRID	A	29	1796940	Dirección de la Contabilidad del Sector Público.	Experiencia acreditada en Contabilidad Pública especialmente en la Administración de la Seguridad Social.
24-26	JEFE DE AREA AUDITORIA EJECUTIVA	3	MADRID	A	28	1426032	Jefe de Equipo de Auditorías en el Sector Público.	Conocimientos y experiencia mínima de 3 años en Auditorías del Sector Público, especialmente de la Administración de la Seguridad Social.
27	DIRECTOR PROGRAMAS	1	MADRID	AB	26	1209696	Jefe de Equipo de Auditorías del Sector Público.	Conocimientos y experiencia acreditada en Control Público y Auditorías, especialmente en la Administración de la Seguridad Social.
28-30	INTERVENTOR AUDITOR I.D. MINISTERIO DEL INTERIOR	3	MADRID	A	26	1209696	Jefe de Equipo de Auditorías en el Sector Público.	Conocimientos y experiencia mínima de un año en trabajos de Auditoría de la Administración de la Seguridad Social.
31	JEFE AREA CONTABILIDAD	1	MADRID	A	28	1426032	Dirección de trabajos de Intervención y Fiscalización.	Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de Control Interno. Experiencia en Intervención y Fiscalización.
32	JEFE SECCION INTERVENCION DELEGADA	1	MADRID	B	24	259944	Trabajos de Intervención y Fiscalización.	Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de Control Interno. Experiencia en Intervención y Fiscalización.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
33	AUDITOR AYUDANTE A I.D. MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA	1	MADRID	B	20	16	Trabajos de Intervención y Fiscalización en Intervenciones Delegadas.	Experiencia en Auditoría del Sector Público.
34	JEFE SERV. INTERV. Y FISCAL. GASTOS FUNCIONAM.	1	MADRID.	B	26	991284	Trabajos de Control Financiero Permanente en Intervenciones Delegadas.	Experiencia en Fiscalización ejercicio Control Financiero Permanente.
35	SUPERVISOR AUDITORIA B	1	MADRID	B	24	259944	Jefe de Equipo de Auditoría del Sector Público.	Experiencia en Auditoría y Control Financiero Permanente.
36	ENCARGADO DE TRABAJO A	1	MADRID	8C	22	259944	Trabajos en Equipo de Auditoría del Sector Público.	Experiencia en Auditoría y Control Financiero Permanente.
37	AUDITOR AYUDANTE A	1	MADRID	8C	20	16	Trabajos en Equipo de Auditoría del Sector Público.	Experiencia en Auditoría y Control Financiero Permanente.
38	ANALISTA PROGRAMADOR I.D. MINISTERIO DE JUSTICIA	1	MADRID	CD	18	366312	Trabajos de apoyo informáticos en Intervenciones Delegadas.	Experiencia en análisis informáticos.
39	ENCARGADO DE TRABAJO "B" I.D. MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA (AREA HACIENDA)	1	MADRID	B	22	178176	Trabajos de Intervención y Fiscalización en Intervenciones Delegadas.	Conocimientos de Contabilidad Pública.
40	JEFE SERV. INTERV. Y FISCAL. FONDOS E INGRESOS I.D. MINISTERIO AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	1	MADRID	B	26	812328	Dirección de trabajos de Fiscalización e Intervención.	Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de Control Interno. Experiencia en Fiscalización.
41-42	JEFE SECCION INTERVENCION DELEGADA I.D. MINISTERIO RELACIONES CON LAS CORTES	2	MADRID	B	24	259944	Trabajos de Intervención y Fiscalización en Intervenciones Delegadas.	Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de Control Interno. Experiencia en Intervención, Fiscalización y Auditoría.
43	JEFE SECCION INTERVENCION DELEGADA I.D. MINISTERIO TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	1	MADRID	B	24	259944	Trabajos de Intervención y Fiscalización.	Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de Control Interno. Experiencia en Intervención y Fiscalización.
44	JEFE SERV. INTERV. Y FISCAL. FONDOS E INGRESOS	1	MADRID	B	26	812328	Trabajos de Intervención y Fiscalización en Intervenciones Delegadas.	Valoración de desarrollo de puestos de trabajo de

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
45	I.D. MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30	1	madrid	D	14	123660	Trabajos de apoyo en Intervenciones Delegadas.	Control Interno y Auditoría por programa. Experiencia en Intervención y Fiscalización. Conocimientos de Contabilidad Pública.
46	<u>DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA TRIBUTARIA</u> S.G. PLANIFICACION Y COORDINACION JEFE SECCION APOYO INFORMATICO	1	MADRID	AB	24	259944	Gestión para la contratación de bienes y servicios informáticos.	Experiencia en la contratación de bienes y servicios informáticos. Conocimientos de herramientas informáticas para el seguimiento y control de expedientes.
47	S.G. DE EXPLOTACION JEFE SERVICIO EXP. Y SISTEMAS	1	MADRID	AB	26	1456956	Dirigir el desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas operativos y demás software básico o de soporte, con el objeto de prestar el debido soporte técnico a las áreas de desarrollo y explotación en materia de sistemas operativos.	Experiencia de al menos 5 años en técnicas de sistemas en las siguientes áreas DOS/VSE/SP, CICS, Redes TP SNA.
48	S.G. DE APLICACIONES JEFE SECCION	1	MADRID	AB	24	665676	Dirección, organización y control de la Sección.	Conocimientos y Experiencia tributaria e informática.
49	S.G. RENTAS Y PATRIMONIO CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	28	1426032	Dirección y Control de grandes sistemas entorno MVS. Dirección y Control de proyectos informáticos.	Experiencia de al menos 10 años en grandes sistemas entorno MVS. Experiencia en dirección y control de proyectos informáticos. Buenos conocimientos de aplicaciones por teleproceso.
50	<u>SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS</u> GABINETE TECNICO SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30	1	MADRID	D	14	123660	Propias de secretaria y básicas en el tratamiento de textos.	Experiencia en manejo de procesadores de textos. Conocimiento de archivos. Experiencia en puestos similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION</u> S.G. DE PLANIFICACION SECTORIAL							
51	CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	28	1041876	Estudios económicos e informes en materia de protección social (en especial vivienda y mercado de trabajo) y su tratamiento dentro del Sector Público. Soporte Informático.	Licenciado en Ciencias Económicas. Experiencia mínima de 3 años en análisis cuantitativo de proyectos de gasto en el área de vivienda y de política de empleo. Experiencia en microinformática. Symphony, DBASE III. Idiomas.
52	CONSEJERO TECNICO COORDINADOR DE AREA	1	MADRID	A	28	1426032	Estudios económicos, informes y evaluación de inversiones de Infraestructura en el Sector del Transporte. Análisis estadísticos de datos sectoriales.	Ingeniero de Caminos y/o Matemático. Experiencia en evaluación de proyectos de inversión en el Sector del Transporte y en Técnicas cuantitativas aplicadas al análisis sectorial. Conocimientos profundos de estadística. Informática. Idiomas.
53	CONSEJERO TECNICO COORDINADOR SECTOR	1	MADRID	A	28	1209696	Aplicaciones de técnicas cuantitativas en el ámbito de la planificación de sectores económicos.	Licenciado en Ciencias Económicas y/o Matemáticas. Experiencia en manejo de técnicas econométricas y análisis de series temporales. Experiencia en el sistema operativo AOS/VS.
54	JEFE SERVICIO	1	MADRID	AB	26	853788	Estudios económicos e informes en materia de agricultura, pesca y alimentación y su tratamiento dentro del sector público, con soporte informático. Coordinación de los mecanismos financieros de la CEE e inversiones en el sector.	Experiencia mínima de 3 años en: evaluación de proyectos e instrumentos de gasto público en agricultura, análisis estadístico, Política Agraria Común. Experiencia en microinformática: Symphony, DBASE III, MSDOS. Idiomas. Francés e Inglés.
55	JEFE SERVICIO	1	MADRID	AB	26	853788	Apoyo informático al análisis económico sectorial.	Licenciado en Ciencias Económicas. Conocimientos del sistema operativo AOS/VS, paquete integrado CEO, ORACLE. Conocimientos de paquete de SOFTWARE integrado SYMPHONY, DBASE IV, sistema operativo MS/DOS. Idiomas: Francés e Inglés.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.OES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
56	S.G. SECRETARIA DEL COMITE DE INVERSIONES PUBLICAS CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	28	1041876	Evaluación de Inversiones. Realización de Escenarios de Inversión Pública.	Planificación y Análisis del Gasto Público. Evaluación de inversiones. Idiomas.
57	S.G. ADMINISTRACION Y GESTION DEL FONDO EUROPEO DEL DESARROLLO REGIONAL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	MADRID	A	29	1796940	Coordinación de la preparación, elaboración, evaluación y selección de programas, proyectos y estudios a presentar al FEDER.	Licenciado en Económicas. Experiencia en análisis de proyectos de inversión. Experiencia en gestión financiera. Conocimientos de microinformática. Dominio idioma francés.
58	JEFE AREA	1	MADRID	A	28	1796940	Coordinación, seguimiento y control de la ejecución de los programas y proyectos del FEDER.	Economista o Ingeniero. Experiencia en el funcionamiento del FEDER. Inglés.
59	DIRECTOR PROGRAMA	1	MADRID	AB	26	966924	Preparación de programas operativos y de las solicitudes de financiación del FEDER. Seguimiento de los programas aprobados.	Licenciado en Económicas ó Derecho. Conocimiento del funcionamiento del FEDER. Experiencia en política regional Inglés y francés.
60	JEFE SERVICIO	1	MADRID	AB	26	853788	Preparación solicitudes de ayudas del FEDER y seguimiento de los programas aprobados.	Conocimientos Informática. Experiencia en gestión.
61	<u>SECRETARIA GENERAL DE COMERCIO</u> C.I.C.E. EN BILBAO INSPECTOR JEFE CENTRO INSPECCION	1	BILBAO	A	26	943152	Control de calidad Comercial en comercio exterior.	Experiencia en Inspección de calidad comercial en comercio exterior. Capacidad organización. Dominio de un idioma extranjero.
62	<u>DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL</u> S.G. OFICINAS COMERCIALES EN EL EXTERIOR JEFE AREA INSP.EC. TECNIC.	1	MADRID	A	28	1209696	Inspección, gestión y control presupuestario de gastos de la Red de Oficinas Comerciales en el Exterior.	Conocimientos y experiencia en materia presupuestaria y control contable. Conocimiento y experiencia en el Servicio Exterior. Disponibilidad para viajar al extranjero. Dominio de dos idiomas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR</u>							
	S.G. COMERCIO EXTERIOR PRODUCTOS ORIGEN ANIMAL							
63	SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30	1	MADRID	D	14	123660	Tareas de archivo, documentación y seguimiento informático. Expedientes de Comercio Exterior.	Experiencia en tareas archivo y documentación. Taquigrafía. Conocimientos tratamiento de textos.
	S.G. COMERCIO EXTERIOR PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL							
64	SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30	1	MADRID	D	14	123660	Archivo y Documentación. Expedientes Comercio Exterior. Coordinación y recopilación estadísticas del sector.	Conocimientos de Informática (MS-DOS, DV3, DW4, DBASE III, LOTUS). Conocimientos legislación comunitaria. Experiencia en dirección y organización trabajos de Secretaría. Conocimientos francés.
	S.G. COMERCIO EXTERIOR PRODUCTOS QUIMICOS, TEXTILES Y ENERGETICOS							
65	SUBDIRECTOR ADJUNTO	1	MADRID	A	29	1426032	Estudio, Coordinación y seguimiento del Comercio Exterior del sector de productos químicos, textiles y energéticos.	Experiencia en tareas de apoyo, informes y control operaciones de Comercio Exterior en el Sector. Experiencia en negociaciones Comunitarias. Dominio inglés y francés.
	S.G. TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO							
66	JEFE SECCION TRAFICO PERFECCIONAMIENTO	1	MADRID	B	24	259944	Estudio, gestión y seguimiento expedientes de importación y exportación.	Formación universitaria. Conocimientos normativa comunitaria de importación temporal y legislación nacional de importación exportación temporal. Experiencia en tramitación expedientes relativos al sector.
	S.G. POLITICA ARANCELARIA INSTITUTO DEFENSA COMPETENCIA							
67	JEFE SECCION J. SUP. ARANC. Y DEF. COMPET.	1	MADRID	B	24	259944	Estudio, Informe y gestión expedientes de Comercio Exterior.	Conocimientos legislación comunitaria. Experiencia y conocimientos de Comercio Exterior de productos lácteos. Dominio de inglés y francés. Informática.
	<u>DIRECCION GENERAL INCENTIVOS ECONOMICOS REGIONALES</u>							
	SECRETARIA GENERAL							
68	JEFE SERVICIO	1	MADRID	AB	26	853788	Preparación y seguimiento del presupuesto de la D. G.. Gestión y control de los	Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>DIRECCION GENERAL DE POLITICA ECONOMICA</u> S.G. DE ECONOMIA LABORAL						expedientes de pago de subvención. Preparación de estadísticas e informes relativos a la gestión del capítulo 7 del presupuesto. Coordinación del trabajo de los funcionarios adscritos al servicio de gestión financiera	Conocimientos y experiencia en elaboración y gestión económica de los presupuestos. Experiencia en gestión de incentivos regionales o de otras ayudas de acción territorial.
69	JEFE SERVICIO	1	MADRID	AB	26	853788	Elaboración de estudios financieros y económicos. Preparación disposiciones relativas a entidades de crédito de ámbito limitado. Gestión expedientes y autorización nuevas entidades.	Licenciado en Ciencias Económicas. Amplio conocimiento de entidades de crédito y experiencia en tramitación de expedientes relativos a las mismas.
	<u>DIRECCION GENERAL DE PREVISION Y COYUNTURA</u> S.G. DE COYUNTURA ECONOMICA							
70	JEFE SERVICIO	1	MADRID	AB	26	853788	Análisis estadísticos y económicos s/coyuntura ec. Informes y coordinación estudios sobre indicadores oferta/demanda.	Experiencia 2 ó mas años análisis series temporales. Licenciatura en Económicas (especialidad economía cuantitativa). Inglés hablado y escrito.
	<u>DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA</u> S.G. DEL TESORO							
71	SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL	1	MADRID	D	14	123660	Funciones propias de Secretaria.	Experiencia en Secretaria, Archivo y Ofimática.
	CAJA GENERAL DE DEPOSITOS							
72	JEFE SECCION ESPECIALIZADA NIVEL 24	1	MADRID	B	24	266748	Resolución expedientes administrativos referentes a depósitos.	Amplios conocimientos y experiencia en gestión de depósitos.
	SECRETARIA GENERAL							
73	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	1	MADRID	D	16	205428	Información y resolución de consultas sobre órdenes de pago, cobros y transferencias.	Experiencia en Información al público y Ofimática.
	S.G. INSTITUCIONES Y MERCADOS FINANCIEROS							
74	JEFE AREA MERCADO FINANCIERO	1	MADRID	A	28	1426032	Elaboración de estudios financieros y económicos. Elaboración de datos y estadísticas sobre estados financieros, recursos propios y coeficientes de liquidez de Entidades de crédito y Agencias Valores. Contacto permanente con órganos de B.E. y C.N.M.V.	Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales o Derecho. Amplios conocimientos y experiencia en contabilidad y auditoría. Conocimientos de estadística e informática.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
75	S.G. LEGISLACION Y POLITICA FINANCIERA CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	28	1426032	Elaboración de estudios financieros y económicos. Elaboración de datos y estadísticas sobre estados financieros, recursos propios y coeficientes de liquidez de Entidades de crédito y agencias Valores. Contacto permanente con órganos de B.E. y C.N.M.V.	Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales o Derecho. Amplios conocimientos y experiencia en contabilidad y auditoría. Conocimientos de estadística e informática.
76	JEFE SERVICIO	1	MADRID	AB	26	853788	Elaboración de estudios financieros y económicos. Preparación disposiciones relativas a entidades de crédito de ámbito limitado. Gestión expedientes y autorización nuevas entidades.	Licenciado en Ciencias Económicas. Amplio conocimiento de entidades de crédito y experiencia en tramitación de expedientes relativos a las mismas.
77	S.G. DE COORDINACION CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	28	1426032	Análisis económico-financiero de carácter internacional.	Licenciado en Ciencias Económicas y Derecho. Dominio del Inglés y Francés. Experiencia en análisis económico-financiero internacional.
78	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA</u> DEPENDENCIA INFORMATICA JEFE SERVICIO INFORMATICA	1	BARCELONA	AB	26	1041876	Supervisar materias de procesos de datos y sistemas informáticos. Planificar y controlar la organización del área informática.	Experiencia en mando de unidad informática. Experiencia y conocimientos tributarios y informáticos.
79	JEFE SECCION EXPLOTACION	1	BARCELONA	B	24	384996	Dirigir y organizar el trabajo de explotación de la Dependencia, supervisando las funciones del Jefe de Explotación y Operadores.	Amplia experiencia en explotación en grandes sistemas y D.O.S.
80	JEFE SECCION PLANIFICACION, COOD. Y CONTROL	1	BARCELONA	B	24	259944	Planificación de trabajos informáticos.	Conocimientos tributarios e Informáticos.
81	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS</u> DEPENDENCIA INFORMATICA JEFE EXPLOTACION Y PLANIFICACION	1	BURGOS	BC	19	458280	Dirección de trabajo de explotación, organizando los turnos y supervisando la operación.	Capacitación de informática en sistemas operativos en especial explotación en sistemas D.O.S. Turno Tarde.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
82	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ</u> DEPENDENCIA INFORMATICA JEFE EXPLOTACION Y PLANIFICACION	1	CADIZ	BC	19	458280	Dirección del trabajo de explotación, organizando los turnos y supervisando la operación.	Capacitación informática en sistemas operativos en especial explotación en sistemas D.O.S.
83-84	DEPENDENCIA INTERVENCION JEFE SECCION NIVEL 23 (SERV. PERIFERICOS)	2	CADIZ	B	23	-	Trabajos de Intervención y Fiscalización.	Experiencia y conocimientos en Intervención y Fiscalización.
85	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA</u> ADMINISTRACION FIGUERAS JEFE SALA	1	FIGUERAS	CD	17	246312	Gestión del area informática de la Administración. Organización del trabajo de Grabación. Utilización de las aplicaciones informáticas tributarias.	Conocimientos tributarios e informáticos.
86	ADMINISTRACION LA BISBAL JEFE SALA	1	LA BISBAL	CD	17	246312	Gestión del area informática de la Administración. Organización del trabajo de Grabación. Utilización de las aplicaciones informáticas tributarias.	Conocimientos tributarios e informáticos.
87	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA</u> DEPENDENCIA INFORMATICA JEFE SECCION GRABACION-EXPLOTACION	1	LERIDA	BC	22	307632	Dirigir y organizar el trabajo de explotación de la Dependencia, supervisando las funciones del Jefe de Explotación y Operadores. Organizar la captura de datos.	Amplia experiencia en explotación en grandes sistemas y en D.O.S.
88	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID</u> DEPENDENCIA INFORMATICA JEFE EXPLOTACION Y PLANIFICACION	1	MADRID	BC	19	458280	Dirección del trabajo de explotación, organizando los turnos y supervisando la operación.	Capacitación informática en sistemas operativos en especial explotación en sistemas D.O.S.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
89	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA</u> ADMINISTRACION MULA JEFE SALA	1	MULA	CD	17	246312	Gestión del área informática de la Administración. Organización del trabajo de Grabación. Utilización de las aplicaciones informáticas tributarias.	Conocimientos tributarios e informáticos.
90	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA</u> DEPENDENCIA INTERVENCION JEFE SECCION ESCALA "B" NIVEL 22	1	SALAMANCA	B	22	-	Desarrollo de trabajos de Intervención y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.	Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad.
91	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA</u> DEPENDENCIA INTERVENCION JEFE SECCION FISCAL	1	SEGOVIA	B	22	150912	Trabajos de Intervención y Fiscalización.	Experiencia y conocimientos en Intervención y Fiscalización.
92	<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA</u> DEPENDENCIA INTERVENCION JEFE SECCION NIVEL 23 (SERV. PERIFERICOS)	1	SEVILLA	B	23	-	Trabajos de Auditoría del Sector Público.	Conocimientos de Auditoría y Gestión de Créditos Presupuestarios.
93	JEFE SECCION NIVEL 23 (SERV. PERIFERICOS)	1	SEVILLA	B	23	-	Trabajos de Fiscalización de Gastos.	Conocimientos de Contabilidad Pública.
94	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ARAGON</u> DEPENDENCIA INTERVENCION AUDITOR AYUDANTE A	1	ZARAGOZA	B	20	16	Desarrollo de trabajos de Intervención y Fiscalización.	Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad.
95	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE NAVARRA</u> DEPENDENCIA INTERVENCION JEFE SECCION CONTABILIDAD	1	NAVARRA	B	24	246312	Desarrollo de trabajos de Intervención y Fiscalización en Intervenciones Territoriales.	Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
96	<u>TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL</u> T.E.A.R. DE GALICIA. SEDE: LA CORUÑA VOCAL	1	LA CORUÑA	A	27	1611504	Estudio de reclamaciones y redacción de ponencias en materia económico-administrativa.	Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones Económico-Administrativas.
97	T.E.A.R. DE MADRID. SEDE: MADRID VOCAL	1	MADRID	A	28	1796940	Estudio de reclamaciones y redacción de ponencias en materia económico-administrativa.	Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones Económico-Administrativas.
98	T.E.A.R. CANTABRIA. SEDE: SANTANDER VOCAL	1	SANTANDER	A	27	1611504	Estudio de reclamaciones y redacción de ponencias en materia económico-administrativa.	Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones Económico-Administrativas.

CERTIFICADO DE MERITOS

D./D^a.

CARGO

CERTIFICO : Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre D.N.I.
Cuerpo o Escala Grupo N.R.P.
Administración a la que pertenece (1) Titulaciones Académicas (2)

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período suspensión
Excedencia voluntaria Art. 29.3Ap. Ley 30/84 Excedencia Art. 29.4. Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo
Fecha cese servicio activo Fecha cese servicio activo (3)
Otras situaciones

3 - DESTINO ACTUAL: Definitivo (4) Provisional (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local

Denominación del Puesto
Localidad Fecha toma posesión Nivel del Puesto

b) Comisión de Servicios en: Denominación del Puesto
Localidad Fecha toma posesión Nivel del Puesto

4.- MERITOS (6)

4.1.- Grado Personal Fecha consolidación (7)
4.2.- Puestos desempeñados excluidos el destino actual (8)

Table with 5 columns: Denominación, Subdirección Gral. o Unidad Asimilada, Centro Directivo, Nivel C D, Tiempo Años, Meses

4.3.- Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:
Table with 2 columns: Curso, Centro Oficial

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Table with 6 columns: Admón., Cuerpo o Escala, Grupo, Años, Meses, Dias

Total años de servicios:

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha B O E

Observaciones al dorso SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (9)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3. a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R. D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica

ANEXO III M^o. DE ECONOMIA Y HACIENDA

SOLICITUD DE PARTICIPACION ORDEN (B O E .) CONCURSO ESPECIFICO 4/ 90

IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA

D A T O S D E L F U N C I O N A R I O

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CUERPO/ESCALA	GRUPO	N ^o . REGISTRO PERSONAL	FECHA DE NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)	GRADO	FECHA CONSOLIDACION

D A T O S D E L P U E S T O D E T R A B A J O

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO DEL QUE SE ES TITULAR	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA)			LOCALIDAD
UNIDAD (DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO)	MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL		

P U E S T O / S S O L I C I T A D O / S

PREFER.	N ^o ORDEN B.O.E	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1					
2					
3					

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO N^o _____ / _____ / _____

ANTIGÜEDAD: tiempo de servicios efectivos (años completos) a la fecha de la convocatoria AÑOS

CURSOS DE FORMACION	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____
_____	_____

ALEGACION PARA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Acompañar en hoja aparte)

CONDICIONO MI PETICION A QUE OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE _____
D./D ^a _____ D.N.I. _____

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

R E S E R V A D O A D M I N I S T R A C I O N

GRADO	CURSOS	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	TOTAL PUNTOS

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.
Paseo de la Castellana núm. 135, 4^a planta MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO.

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro modo de provisión, debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 3.- En PUESTOS SOLICITADOS, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado tendrá, como máximo, una extensión de dos hojas a máquina y doble espacio, que se graparán a la instancia y que en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 6.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACIÓN, NO ESCRIBIR nada. Gracias.

14014 *RESOLUCION de 15 de junio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se publican las listas de admitidos y provisional de excluidos y se señala el día, lugar y hora inicial para la realización de las pruebas de selección, convocadas por Resolución de 31 de mayo de 1990, para nombrar funcionarios interinos del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados en el Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía y Hacienda.*

De conformidad con la base quinta de la Resolución de 31 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), se publican las listas de admitidos y provisional de excluidos para la realización de pruebas de selección a fin de nombrar funcionarios interinos del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados en el Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, se hace pública la composición de la Unidad de Selección que de acuerdo con la base séptima efectuará la valoración definitiva de las pruebas.

La fecha para la realización de las pruebas será el próximo día 22 de junio a partir de las diecisiete horas, mediante un único llamamiento que se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience con la letra H, en las siguientes localidades:

Madrid: Aspirantes que han solicitado puestos en esta provincia, incluidos los de Servicios Centrales.

Lugar de examen: Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162.

Restantes provincias: Los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística de aquéllas en que existen puestos convocados, harán públicos en su demarcación, la ubicación de los locales de examen, los turnos en su caso y la adscripción de los opositores a cada uno de ellos así como la hora de comienzo.

Los aspirantes que figuren excluidos podrán subsanar, en su caso, los defectos que han originado su inicial exclusión hasta el momento de la iniciación de las pruebas.

Las listas de admitidos y provisional de excluidos así como la composición de la Unidad de selección se hallan expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio, paseo de la Castellana, 162, y calle de Alcalá, número 9, Madrid; en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Estadística, paseo de la Castellana, 183, Madrid, y en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística a las que corresponden los puestos convocados.

Todos los aspirantes deberán acudir a las pruebas provistos del documento nacional de identidad, lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Madrid, 15 de junio de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14015 *ORDEN de 12 de junio de 1990 por la que se procede a la corrección de errores de la de 7 de junio de 1990 por la que se procedía a la corrección de errores y omisiones detectados en la Orden de 29 de mayo por la que se convoca concurso general de Méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C, D y E, vacantes en el Ministerio del Interior.*

Advertidos errores en el texto del anexo I a la Orden de 7 de junio de 1990, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 8 de junio, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15977, número de orden 357, méritos, debe decir: «Manejo de ordenadores (proceso de textos, bases de datos, sistemas operativos, etc.), puntuación máxima: 2. Experiencia en gestión y tramitación de documentos relativos a distintos tipos de riesgos (tecnológicos, nucleares, naturales, etc.), puntuación máxima: 2. Experiencia en protección civil, puntuación máxima: 2. Estar desempeñando puesto similar en Dirección General del Protección Civil, puntuación máxima: 4.»

En la página 15977, número de orden 357, donde dice: «puntuación mínima: 2», debe decir: «puntuación mínima: 6».

En la página 15978, número de orden 363, donde dice: «Nivel 26, complemento específico, 853.788», debe decir: «Nivel 24, complemento específico, 414.840».

Los méritos y la antigüedad que han de acreditarse en la certificación anexo IV deberán continuar referidos al día 19 de junio de 1990.

Madrid, 12 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14016 *ORDEN de 7 de junio de 1990 por la que se nombra nuevo Presidente titular y suplente de la asignatura de «Caracterización», por renuncia legal del anterior Presidente, que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Vistos los motivos alegados por el Presidente titular del Tribunal de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela superior de Canto, de la asignatura de «Caracterización» y considerándolos justificados:

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aceptar la renuncia de don Francisco Morales Nieva como Presidente titular para el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Segundo.-Nombrar a don Ricardo Doménech Ivorra y a doña Marta Schinca Quereilhac Presidentes, titular y suplentes, respectivamente, de dicho Tribunal.

Madrid, 7 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.